

RESOLUCIÓN 323/2023

En Guadalajara, Jalisco a los 18 días del mes de septiembre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD62/2023** para el proyecto denominado **"SERVICIO INTEGRAL DENOMINADO "EXPO MI FUTURO PROFESIONAL 2023"**, tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Que la Mtra. Esmeralda Ramos Martínez, en su carácter de Directora de Administración de la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología, mediante oficio número **SICYT/DA/388/2023** de fecha 27 de julio de 2023, solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"SERVICIO INTEGRAL DENOMINADO "EXPO MI FUTURO PROFESIONAL 2023"** a favor de la empresa denominada **SISTEMA TECNOLÓGICO DE JALISCO, S.C.**, por un monto de hasta **\$146,113.60 (ciento cuarenta y seis mil ciento trece pesos 60/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3831**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por la Mtra. Esmeralda Ramos Martínez, en su carácter de Directora de Administración de la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;

II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por la Mtra. Esmeralda Ramos Martínez, en su carácter de Directora de Administración de la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **SICyT/DA/388/2023** de fecha 27 de julio de 2023, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"SERVICIO INTEGRAL DENOMINADO "EXPO MI FUTURO PROFESIONAL 2023"** a favor de **SISTEMA TECNOLÓGICO DE JALISCO, S.C.**, por un monto de hasta **\$146,113.60 (ciento cuarenta y seis mil ciento trece pesos 60/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que la Mtra. Esmeralda Ramos Martínez, en su carácter de Directora de Administración de la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología, funda su petición se justifican en que el espacio en Expo mi Futuro 2023 resulta ser parte primordial para la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología y de los Organismos públicos Descentralizados de Educación superior a través de las estrategias para ampliar la cobertura con pertinencia y prospectiva; en conformidad a la normatividad que determina la Ley de Educación Superior del Estado de Jalisco, que en conjunto con la autoridad educativa busca promover la vinculación y extensión en la Educación Superior, además de que ha sido una propuesta económica favorable a la dependencia, considerando el **SISTEMA TECNOLÓGICO DE JALISCO, A.C.**, quien en Jalisco ofrece como asociación, coadyuvar a través del servicio integral denominado Expo mi Futuro Profesional 2023 un espacio educativo y único para fomentar la vinculación entre instituciones educativas para la oferta de programas educativos en el Estado, así mismo el **SISTEMA TECNOLÓGICO DE JALISCO, A.C.**, figura como proveedor único en el Estado al servicio que los Organismos Públicos Descentralizados de Educación Superior requieren. El diseño personalizado del espacio tiene el potencial de mejora significativamente en la promoción de los Organismos Públicos Descentralizados de Educación Superior, por lo que resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los servicios ahora requeridos.
- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad de la Mtra. Esmeralda Ramos Martínez, en su carácter de Directora de Administración de la Secretaría de innovación ciencia y Tecnología, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **SISTEMA TECNOLÓGICO DE JALISCO, S.C.**, para la adquisición del proyecto denominado **"SERVICIO INTEGRAL DENOMINADO "EXPO MI FUTURO PROFESIONAL 2023"** por un monto de hasta **\$146,113.60 (ciento cuarenta y seis mil ciento trece pesos 60/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en caso de resultar aplicable, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad de la Mtra. Esmeralda Ramos Martínez, en su carácter de Directora de Administración de la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología.

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución a **SISTEMA TECNOLÓGICO DE JALISCO, S.C.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en

Guadalajara, Jalisco, el día 18 de septiembre del año 2023. Así como, el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado de la debida integración del expediente de adjudicación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración

Lic. Jorge Dinael Hinojosa López

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas

Suplente del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Oscar René Monroy Ayala

Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico

Ing. Omar Palafox Saenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública

Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal Suplente del Consejo de las Cámaras Industriales de Jalisco

C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración